

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 002 Fecha: 12 de febrero del 2019

Adjunto ACTO Número 002 con fecha: 12 febrero del 2019 por el cual se declara emergencia en el corregimiento de **Arauca** municipio de **Palestina**.

La emergencia será atendida por el Contratista LICITACIONES Y PROYECTOS SAS con Nit : 810002768-5 representante legal Mauricio Mafla García identificado con cédula No.10.011.673 y con la tarjeta profesional No.17202091362 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia barrio acción comunal escalas Oscar Zapata y José Restrepo y construcción cámara para destaponar tubería de alcantarilla diagonal estación de servicio calle principal corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA) : \$52.288.252

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: actas No.1 y final.

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	66,00	5.214	344.124
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	144,00	13.608	1.959.552
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	155.349	310.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	786.410	786.410
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	80,00	7.630	610.400
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	16,00	83.312	1.332.992
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	70,00	26.317	1.842.190
11	En roca	m ³	40,00	61.372	2.454.880
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	31.128	311.280
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor escombrera Manizales	m ³	50,00	65.000	3.250.000
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
15	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	66,00	133.641	8.820.306
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,00	637.411	3.187.055
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm tráfico pesado	Un	3,00	635.200	1.905.600
18	Bases y Cañuelas	Un	3,00	540.447	1.621.341
19	Caja cuadrada de 0.8mts por 0.8 mts por H con cañuela y tapa	Un	4,00	568.000	2.272.000
20	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	14,00	41.645	583.030
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	un	8,00	399.818	3.198.544
22	Instalación de silletas de 12"x6"	un	8,00	43.482	347.856

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

23	Empalme a cámara	un	4,00	90.312	361.248
24	LLENOS				-
25	Arena para base y atraque	m ³	12,00	120.657	1.447.884
26	Lleno compactado con material de préstamo	m ³	60,00	22.131	1.327.860
27	Sub base para pavimento y escalas	m ³	14,00	144.847	2.027.858
28	CONCRETOS				-
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	16,00	605.480	9.687.680
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	0,50	822.268	411.134
31	ACERO				-
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.922	213.192
33	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	1.673.138	1.673.138
Costo Total					52.288.252
Costo Directo					38.746.389
Administración				24%	9.299.133
Imprevistos				5%	1.937.319
Utilidad				5%	1.937.319
IVA sobre utilidad				19%	368.091
Costo Total					52.288.252

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

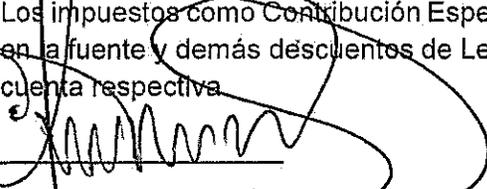
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

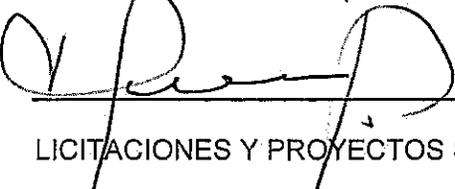
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente


 LICITACIONES Y PROYECTOS SAS

Contratista